



**M E M O R A N D O PCSJM21-107**

**DE:** OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**PARA:** CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

**ASUNTO:** Apertura trámite de Liquidación Judicial Simplificado de bienes de la sociedad INDIGO BODAS Y EVENTOS S.A.S. NIT 900.604.848-6 Exp. 98621

**FECHA:** 26 de octubre de 2021

---

Remito para su conocimiento y demás fines pertinentes las decisiones del 22 de junio y 24 de septiembre de 2021, proferidas por la Superintendencia de Sociedades-Regional Cali, en el asunto de la referencia, por las que se da apertura al proceso de conformidad con lo establecido en el Decreto 772 de 2020 y en la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la oficina enunciada.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON**  
Magistrada Auxiliar

Cc. Carlos Andrés Arcila Salazar  
Intendente Regional Cali  
Superintendencia de Sociedades-Regional Cali

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ